

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 233/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GEMA ASCENSION BARRIOS GUIJARRO frente a NOVO RES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓNEL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ

En Madrid, a uno de febrero de dos mil diecisiete

El precedente escrito presentado por la Letrada D^a. María Soledad de la Brena Melero solicitando suspender la comparecencia señalada el día 27/02/2017 a las 9:20 horas para una nueva fecha ante la imposibilidad de comparecer la Letrada de la ejecutante por coincidencia con otros señalamientos , únase a los autos de su razón. Y conforme solicita, siendo justificado el motivo alegado, se acuerda deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 27/02/2017 a las 09:20 horas.

Se señala nuevamente para dicho acto el **DÍA 06/03/2017 a las 09:20 HORAS.**

Notifíquese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NOVO RES SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.764/17)

